JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO	2022-00143
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	JERRY ANDERSON NIETO OSPINO
FECHA	NOVIEMBRE 15 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informándole que la Oficina de Gestión Catastral de Soledad allegó memorial con el avalúo catastral del bien inmueble. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Oficina de Gestión Catastral de Soledad allegó memorial con el certificado de avalúo catastral del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 041-181044.

Por lo que, se pondrá en conocimiento de la parte interesada para que manifieste su idoneidad o por el contrario aporte avalúo comercial si lo considera pertinente.

Además, el apoderado judicial de la parte demandante reconoce abonos a la obligación de la siguiente manera:

- En fecha 21 de junio de 2023, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/L, a la obligación No. 653653140.

- En fecha 28 de junio de 2023, por valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) M/L, a la obligación No. 653653140.

Por lo que, habrán de reconocerse y tenerse en cuenta al momento de practicar actualización del crédito.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

R E S U E L V E:

1. Póngase en conocimiento de las partes el avalúo catastral certificado por la Oficina de Gestión Catastral del Municipio de Soledad, para que manifiesten su idoneidad o por el contrario aporten avalúo comercial si lo consideran pertinente. Enlace al Avalúo

2. Téngase como abonos a la obligación las sumas reconocidas por la parte demandante, de la siguiente manera:

    - En fecha 21 de junio de 2023, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/L, a la obligación No. 653653140.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

- En fecha 28 de junio de 2023, por valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) M/L, a la obligación No. 653653140.

Ténganse en cuenta dichos valores al momento de actualizar el crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b1ef5972456f2e9dc4223c6b246e01b7e663b184af146a94d360b3856fb30da**

Documento generado en 15/11/2023 10:49:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0112**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 16 DE 2023**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO